

**ARCHIVO GENERAL DE INDIAS. SECCIÓN CUBA, LEGAJO 711****CORRESPONDENCIA DEL CONSULADO DE COMERCIO<sup>2</sup>**

3 de Abril de 1819

Informe del Síndico solicitado por la Junta de Gobierno del Consulado ante el indigente estado de la plaza y provincia y medios de disipar la miseria y restablecer una abundancia capaz de cubrir todos sus gastos y subvenir en caso necesario al socorro de Santa Marta y Río Hacha (...) que solicitan del virrey que atienda sus súplicas para recuperar la antigua opulencia por virtud de las benéficas disposiciones de VE y considerando las ventajas notorias de la Real Orden de 18 de abril del año último que ha establecido en clase de puertos de depósito los de la Coruña, Santander, Cádiz y Alicante para el comercio de la Península (...)

El informe del Síndico responde a las actas de la junta del consulado de 27 de febrero último y 1º de marzo de la general de comerciantes y demás vecinos de esta ciudad sobre exposición del gobernador su presidente sobre que hallándose sin recursos bastantes estas reales cajas para el sostenimiento de la guarnición de esta capital se buscasen arbitrios para mantenerla.

“Pese a la suma pobreza y tras haber dado cumplimiento a la superior orden de la junta de tribunales de 10 de diciembre último sobre la extinción de la moneda macuquina nueva entregando en estas cajas cerca de 200.000 pesos, quedando esta provincia sin el numerario suficiente para su giro interno, ha prestado a estas cajas en 12 de enero 20.000 pesos para la manutención de las tropas y ahora con el mismo motivo se ha comprometido a contribuir con 22.000 en cada uno de los 4 meses siguientes desde el primero de marzo último mientras que el Excmo. Sor. Virrey de este reino arbitra modo de sostener esta guarnición y empleados (...) existe una cierta imposibilidad de la provincia de sostener tan pesada carga que jamás fue peculiar a ella, que es antemural del Reino y le toca abastecerla (...) en el orden económico el comercio y agricultura que deben mirar y respetarse como bases únicas de la prosperidad de este Reino no se recargue a una sola provincia lo que deben pagar todas... que la voz general del Reino clama contra los desórdenes del comercio extranjero colonial: clama contra un puñado de egoístas que se enriquecen sórdidamente contra los intereses del estado y del público y suspira al ver que el honrado comerciante yace bajo su misma honradez en la miseria cuando el contrabandista ostenta su perfidia. Las falta principales de que proviene este desorden son los excesivos impuestos a este comercio y la falta de reunión de todo él en el puerto más seguro de este Reino con arreglo a la siguiente exposición:

<sup>2</sup> Recopilador Dr. Justo Cuño Bonito, Doctor en Historia de América por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla y licenciado en Filosofía y Letras por la Universidad de Alcalá de Henares, Madrid. Investigador de El Colegio de América y del grupo de investigación Ilustración en América Colonial ILAC.

En este estado pobre Cartagena hasta cerca de las puertas de la mendiguez más degradante sin agricultura, sin comercio, sin artes y lo que es más que todo, sin la más leve educación pública por no poder sostener ni una miserable escuela de primeras letras en beneficio del buen orden de la sociedad, se la recarga extraordinariamente con empréstitos en calidad de voluntarios por 4 meses dejando todavía la puerta abierta en esta determinación para en los futuro por si se necesitase más dinero para los gastos de su guarnición y empleados como si su vecindario fuera capaz de poder prestar o dar lo que no tiene; por lo que hallándose VS penetrado de la verdad de este informe espera el síndico lo haga presente a SE pero que exonere para en lo sucesivo a esta infeliz provincia de esta insoportable carga que jamás ha sufrido ni pudo sufrir en tiempo de su mayor opulencia y mucho menos en las presentes circunstancias de miseria en que se halla sumergida y para que tomando las medidas más oportunas con el fin de sostener esta guarnición y empleados puedan mantenerse sin causar la entera emigración de sus vecinos, que para poder vivir buscarán otro local en que encuentren recursos de trabajar y en el que las contribuciones sean proporcionadas a la riqueza de sus habitantes. Para los fines que convengan respecto de este informe será útil que VS. Recuerde a SE los diarios de la Habana de 22 y 23 de octubre de 1816 que se hallan en el expediente que se formó por VS el año 17 para arbitrar medios de extinguir el contrabando que para original en la secretaría del virreinato y así mismo la representación que dirigió VS a SE en 10 de junio de 1818 con el mismo intento.

*Cartagena, 3 de abril de 1819. Joaquín García Jover.*